



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 201 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 188-2019-GRJ/ORC, de fecha 16 de julio de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 188-2019-GRJ/ORC, de fecha 16 de julio de 2019, remitido por la **Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay**, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, para realizar el **EVENTO CIVICO DE LAS FIESTAS PATRIAS 2019**, que se llevara a cabo los días 25 y 26 de julio, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3819, con cargo a la meya 104, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 18,721.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **LIC TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 18,721.00 Soles, para la ejecución del **"EVENTO CIVICO DE LAS FIESTAS PATRIAS"**, que se realizara los días 25 Y 26 de julio 2019.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **LIC TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para la ejecución del **"EVENTO CIVICO DE LAS FIESTAS PATRIAS"**, que se realizara los

ORAF	
DOC. Nº.	3507731
EXP. Nº.	2390601



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



días 25 Y 26 de julio 2019, por el monto de S/. 18,721.00 (Dieciocho Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:0104	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	
	2.3.2.2.4.1	3,000.00
	2.3.2.5.1.4	1,400.00
	2.3.2.7.10.99	5,041.00
	2.3.2.7.11.6	2,000.00
	2.3.2.7.11.99	<u>7,280.00</u>
TOTAL		S/. 18,721.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados para la ejecución del “**EVENTO CIVICO DE LAS FIESTAS PATRIAS**”, que se realizara los días 25 Y 26 de julio 2019. Debiendo la **LIC TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **LIC TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL